

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1911799 NVPH2-E4H1R-QLBB5 CDF7AB9B87F5916C9ED09A3A46BFB969EEDF750D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ACTA DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

Asunto: Autoevaluación periódica del riesgo de fraude en los proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Next-Generation-UE del Ayuntamiento de Aranjuez

Fecha celebración: 11/11/2025

Participan:

- El Secretario General: Eduardo Ortega Muñoz
- El Interventor General: Rafael Gallego Martín
- El Tesorero: José Manuel Fernández de Velasco García
- El Letrado Jefe de Contratación: Diego Velasco Zazo
- El Técnico de Administración Especial de Intervención: Miguel Ángel Domínguez Díaz-Jorge
- El Ingeniero de Servicios Técnicos: Alberto Villarejo Angulo

Acta de la reunión:

Reunidos en el Ayuntamiento de Aranjuez, a las 9:00 horas del día 11 de noviembre de 2025, procede a reunirse la Unidad Antifraude del Ayuntamiento de Aranjuez, y se ACUERDA:

- Realizar el ejercicio periódico de autoevaluación del riesgo de fraude (se adjunta a esta acta la herramienta de autoevaluación cumplimentada como resultado del ejercicio de autoevaluación realizado).
- Aprobar la Adenda *Medidas relacionadas con el análisis del conflicto de interés de acuerdo con lo previsto en la Orden HFP/55/2023*, de 24 de enero y llevarlo a su aprobación en JGL.

No habiendo más cuestiones que tratar, concluye la reunión y los abajo firmantes muestran su conformidad al acta de la reunión.

Fdo:

Fdo:

D. Eduardo Ortega Muñoz

D. Rafael Gallego Martín

Fdo:

Fdo:

D. José Manuel Fernández de Velasco García

D. Diego Velasco Zazo

Fdo: Se aporta cese

Fdo:

D. Miguel Ángel Domínguez Díaz-Jorge

D. Alberto Villarejo Angulo

OTROS DATOS

Código para validación: NVPH2-E4H1R-QLBB5

Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 8:18:51

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Letrado Jefe de la Unidad de Contratación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/11/2025 12:42
- 2.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/11/2025 13:24
- 3.- Interventor del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/11/2025 13:32
- 4.- Tesorero del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/11/2025 13:42
- 5.- Ingeniero Técnico Industrial_2 - Urbanismo del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 08:02

ESTADO

FIRMADO

19/11/2025 08:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

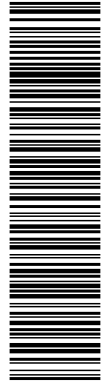


D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ DÍAZ JORGE

Por medio del presente ponemos en su conocimiento que el próximo día 17 de noviembre de 2025, se producirá el cese de su nombramiento aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2022, como funcionario interino del Ayuntamiento de Aranjuez a fin de cubrir una plaza vacante de Técnico de Administración Especial, por expiración del plazo previsto en el Artículo 10.4 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo que se pone en su conocimiento.



En Aranjuez, a fecha de firma
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Fdo: Miriam Piñeiro Rodríguez



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1911826 KX2H7-HV5AW-SVEJ0_CCD1BE849772C9425CE732C5A7275954D6A08DEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS Y FRAUDE DURANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Fecha: 11-nov-25

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

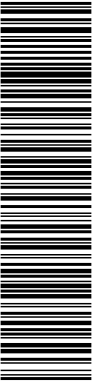
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo
Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos			
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un sociante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los beneficiarios pueden elegir subcontratar a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la práctica irregular del contrato.	1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de someterlo a revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden basar los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden portar los vencheros originales del contrato mediante una modificación o dilatación adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal del Organismo beneficiario favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - la división de un contrato en varios, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros oferentes cualificados. 2) Los beneficiarios pueden utilizar sus datos para filtrar información confidencial, como presupuestos, estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que deseen favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los oferentes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros oferentes o la simulación de falsas ofertas, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros oferentes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de sus relaciones personales, como presentando ofertas complementarias, la creación de empresas fantasma, o la manipulación de los datos de las ofertas. 2) Pueden también presentar a subventas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona enajenada de la contratación. 3) Los beneficiarios pueden proporcionar información actualizada, completa y exacta sobre los costos o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.
IR5	Precios incoherentes	Un oferente puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costos de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Pueden también presentar a subventas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona enajenada de la contratación.
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costos o la facturación para incluir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costos, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subcontratación.
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterando o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - se han alterado, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subcontratación.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR1	Conflicto de intereses no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES			RIESGO NETO						
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)		
3	2	6	Conflicto de intereses no declarado									
			IC-1.3	Se imparte a los beneficiarios (las Áreas Municipales Ejecutoras) recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	SI							
			IC-1.4	Se ha establecido y se da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI							
			IC-1.X Sobornos y comisiones									
			IC-1.12	Se disponen de políticas relativas a los conflictos de interés, se exigen declaraciones institucionales y se llevan los registros correspondientes.	SI							
			IC-1.13	Se imparte a los beneficiarios (las Áreas Municipales Ejecutoras) recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	SI							
			IC-1.14	Se ha establecido y se da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos (canal anónimo).	SI							
			IC-1.X	Incluir la descripción de los contratos adicionales.								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2			0	0	2	1	2





Aranjuez



Plan de Integridad
Transformación y Resiliencia

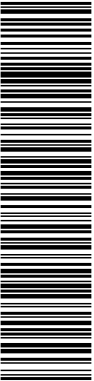


Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Descripción del riesgo
IR2	Incumplimiento de un procedimiento de contratación obligatorio - la división de un contrato en varios, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
2	2	4	División de un contrato en varios				-1	-2	1	0	0
			IC 2.2	El Órgano Gestor (Ayuntamiento) revisa periódicamente las adjudicaciones de contratos, verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI						
			IC 2.3	Existen pruebas de que algún departamento del ayuntamiento revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI						
			Contratación de un único proveedor sin justificación								
			IC 2.13	El Órgano Gestor (Ayuntamiento) revisa periódicamente los expedientes de contratación, verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	SI						
			IC 2.14	Existen pruebas de que algún departamento del ayuntamiento revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI						
			Prórroga irregular del contrato								
			IC 2.21	El Órgano Gestor (Ayuntamiento) revisa periódicamente las adjudicaciones de contratos, verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI						
			IC 2.22	El Órgano Gestor (Ayuntamiento) revisa periódicamente las especificaciones de los contratos, verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI						
			IC 2.23	El Órgano Gestor (Ayuntamiento) revisa periódicamente las especificaciones de los contratos, verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI						
			IC 2.24	Existen pruebas de que algún departamento del ayuntamiento revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI						
			IC 2.3 X: Incumplimiento de un procedimiento de contratación obligatorio								
			Omisión del procedimiento de licitación								
			IC 2.32	Las modificaciones del contrato que pongan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deberán contar con la previa autorización del Órgano Gestor (Ayuntamiento).	SI						
			IC 2.33	Existen pruebas de que algún departamento del ayuntamiento revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI						
			IC 2.3 X	Prórroga irregular de los contratos adjudicados							

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto			Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD del riesgo	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	0	0		Persona responsable		0	0	0

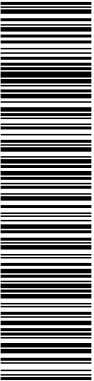




DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Denominación
IR3	Descripción del riesgo
	Manipulación del Un miembro del personal del Organismo beneficiario favorece a un procedimiento de licitador en un procedimiento competitivo o mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
2	1	2	Especificaciones amañadas								
			IC 3.2	El Organig Gestor (Ayuntamiento) realiza controles de los contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	SI						
			IC 3.3	Existen pruebas de que algun departamento del ayuntamiento revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI						
			Filtración de los datos de las ofertas								
			Incluir la descripción de los controles adicionales.								
			IC 3.12	El Organig Gestor (Ayuntamiento) requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado.	SI	-1	-2	1	1	1	
			IC 3.14	El Organig Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI						
			Manipulación de las ofertas								
			Incluir la descripción de los controles adicionales.								
			IC 3.21	El Organig Gestor (Ayuntamiento) requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.	SI						
IC 3.22	El Organig Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI									
IC 3.3 X	Incluir la descripción de los controles adicionales.										

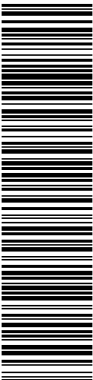
RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto		Persona responsable	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				0	0	1





DESCRIPCION DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Descripción del riesgo
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)		
2	2	4	Prácticas colisorias en las ofertas									
			IC 4.4	El Organó Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.		SI						
			IC 4.5	Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas (MINEVERA)		SI						
			IC 4.6	Verificar si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.		SI						
			IC 4.7 X									
			Proveedores ficticios de servicios									
			IC 4.12	El Organó Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.		SI						
			IC 4.13									
			IC 4.14 X									
			Incluir la descripción de los controles adicionales.									

[illegible]

Código para validación: **KX2H7-HV5AW-SVEJ0**
 Fecha de emisión: **19 de Noviembre de 2025 a las 13:21:10**
 Página 6 de 9

El documento ha sido firmado por:

- 1.- Letrado Jefe de la Unidad de Contratación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/11/2025 12:42
- 2.- Interventor del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 09:04
- 3.- Tesorero del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 09:16
- 4.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 09:22
- 5.- Ingeniero Técnico Industrial 2 - Urbanismo del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 12:56



DESCRIPCION DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo
IR5	Precios El oferante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costos en su oferta Incompletos

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre la efectividad del IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la efectividad del IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	IC 5.2	El Organismo Gestor (Ayuntamiento) obliga a utilizar cascos, cinturones de seguridad y otros elementos de protección personal para los conductores de los vehículos de alquiler por cuenta propia.	Si	-1	-1	1	1	1
			IC 5.3	Incluir la descripción de los controles adicionales...						

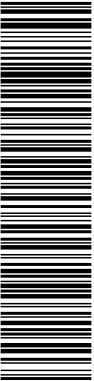
[illegible]



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación	Descripción del riesgo
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	Reclamaciones duplicadas							
			IC 6.1	El Organro Gestor (el Ayuntamiento) requiere que el beneficiario (Áreas Municipales Ejecutoras) compruebe mediante los informes de actividades y las certificaciones si los costes están justificados	SI					
			IC 6.2	El Organro Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI					
			IC 6.X	Incluir la descripción de las partidas adicionales...						
			Facturas falsas, infladas o duplicadas							
			IC 6.11	El Organro Gestor (Ayuntamiento) impone a los beneficiarios (Áreas municipales ejecutoras) que efectúen una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.), o falsificaciones.	SI	-1	-1	2	1	2
			IC 6.12	El Organro Gestor (Ayuntamiento) exige a los beneficiarios (Áreas municipales ejecutoras) que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuesto.	SI					
			IC 6.14	El Organro Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI					
			IC 6.X	Incluir la descripción de las partidas adicionales...						

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto		Persona responsable	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2





DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES			RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	Sustitución del productos			-2	-2	0
			IC 7.1	El Organo Gestor (Ayuntamiento) pide a las Areas Municipales ejecutoras que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato.	SI			
			IC 7.2	El Organo Gestor (Ayuntamiento) revisa por sí mismo los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.	SI			
			IC 7.3	El Organo Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI			
			IC 7 X	Inexistencia de los productos				
			IC 7.12	El Organo Gestor (Ayuntamiento) revisa por sí mismo los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.	SI			
			IC 7.13	El Organo Gestor (Ayuntamiento) ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI			
			IC 7 X	Incluir la descripción de los controles adicionales...				

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto			Persona responsable	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo
0	0	0					0	0

Código para validación: **KX2H7-HV5AW-SVEJ0**
 Fecha de emisión: **19 de Noviembre de 2025 a las 13:21:10**
Página 9 de 9

El documento ha sido firmado por:

- 1.- Letrado Jefe de la Unidad de Contratación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/11/2025 12:42
- 2.- Interventor del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 09:04
- 3.- Tesorero del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 09:16
- 4.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 09:22
- 5.- Ingeniero Técnico Industrial 2 - Urbanismo del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/11/2025 12:56



DESCRIPCION DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo
IR8	Un beneficiario y un contratista actúan en complicidad para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	Si	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	IC 8.2	Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización del Órgano Gestor (Ayuntamiento).	SI	-1	-1	2	1	2
			IC 8.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...						

[illegible]